

Tunja 30 de julio de 2021

Doctor

FABIO ENRIQUE PARRA PINTO

Gerente Indeportes Boyacá

Av. Villa Olímpica casa del deporte. Tunja,

Boyacá.

Asunto: Propuesta Económica

Por medio de la presente me permito colocar a su disposición mis servicios para el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO DE FUTBOL DE SALON PARA EL PROGRAMA "ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA", PARA EL MUNICIPIO DE TOCA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA VIGENCIA 2021 DEPARTAMENTO DE BOYACA

Teniendo en cuenta las siguientes actividades:

1. Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa "**ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA**", según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio.
2. Presentar al supervisor al inicio del contrato el plan pedagógico y técnico, cronograma y sitios práctica.
3. Realizar sesiones de trabajo, actividades, planeación y evaluación de las mismas y presentación de informes de acuerdo a lo acordado con el supervisor, lo anterior con base al deporte asignado, municipio y grupo de edad.
4. Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo y relación de deportistas inscritos, en los formatos y demás información solicitada por el Ministerio del Deporte. Mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo.
5. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa, realizando el seguimiento del mismo, teniendo como guía los formatos de gestión de calidad, y realizar la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa "**ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA**", de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor asignado por el Ministerio del Deporte.
6. Realizar la planeación de las sesiones de clase para cada grupo de edad, el cual será entregado de acuerdo a los lineamientos y plazo acordado con el supervisor.
7. Aplicar las herramientas establecida para evidenciar la evolución deportiva e identificación de deportistas talentos pertenecientes al programa "**ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA**" y entregar el informe respectivo al coordinador Departamental, en los términos y medios acordados con el supervisor.
8. Asistir a las reuniones y capacitaciones, que tengan relación con el desarrollo del objeto y actividades contractuales, convocadas por el supervisor del contrato o por quien este delegue, el Coordinador y Psicólogo Departamental.
9. Asistir a las actividades que se desarrollen en el Departamento por el Ministerio del Deporte, que guarden relación con el objeto contractual y cuando se requiera.
10. Apoyar en el asesoramiento y realizar la gestión administrativa necesaria para que, a las Escuelas Deportivas, de sus respectivos municipios, se les otorgue o renueve AVAL Deportivo para su funcionamiento.

11. Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos).
12. Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
13. Custodiar y dar el uso adecuado a los implementos asignados para su labor, una vez termine el contrato deberá devolver la implementación deportiva al Instituto Departamental, lo cual debe constar en acta de entrega.
14. Presentar y allegar la información requerida al observatorio, teniendo como guía los formatos que maneja el observatorio del Deporte de Indeportes Boyacá.
15. Desarrollar las actividades objeto del contrato de manera virtual, mientras no pueda hacerse de manera presencial.
16. Las demás actividades que guarden relación directa con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor

Por un valor promedio mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.753.455,18), el cual se estableció considerando el perfil y experiencia establecidos para la prestación oportuna del objeto contratado.

Agradezco su atención a la presente

NOMBRE: ANGIE DAYANNA BAEZ TINJACA

C.C. No. 1118560672 expedida en Yopal, Casanare

Notificación: dayannabaez06@gmail.com